



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD
RADICACION: **2021-00184-00**
DEMANDANTE: FAVIER CASTAÑEDA PRIETO
DEMANDADO: ALCIRA CONSTANZA SANCHEZ RODRIGUEZ

Ingresa la presente demanda al despacho informando que la misma no fue subsanada, por la parte demandante, dentro del término otorgado para ello en auto proferido el día 29 de noviembre de 2021. En consecuencia este despacho judicial procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 90 del C. General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chochonta,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda **VERBAL DE NULIDAD** instaurada por **FAVIER CASTAÑEDA PRIETO** en contra de **ALCIRA CONSTANZA SANCHEZ RODRIGUEZ** en contra de ALCIRA CONSTANZA SANCHEZ RODRIGUEZ por su no subsanación, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18fefef1871153fa13b9783d827017f0d6f4c30b3152e4e017efdd79c7db6799

Documento generado en 07/02/2022 11:02:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>